

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

6415 Orden de 23 de marzo de 2010, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Lorquí.

Examinado el expediente 3C10PP0177, incoado a instancia del Ayuntamiento de Lorquí y remitido en fecha 4 de enero de 2010, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de esta Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, de 6 de abril de 2009. Se basa la petición en la solicitud de la concesionaria de aplicación de la fórmula polinómica para la revisión de su retribución prevista en el contrato de concesión del servicio, de la que resulta una revisión del 3,81 por 100.

El Ayuntamiento de Lorquí, en sesión del Pleno del día 28 de enero de 2010, emite informe proponiendo el incremento de las tarifas para uso doméstico e industrial, así como la cuota de servicio y la de mantenimiento de contadores.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los art.º 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y art.º 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 22 de marzo de 2010, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el art.º 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma nº 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Lorquí en sesión del Pleno del día 28 de enero de 2010, que son las siguientes:

Usos domésticos	Euros/m3
- Hasta 30 m3, al trimestre.....	0,782146
- De 31 a 50 m3, al trimestre.....	0,905027
- De 51 a 75 m3, al trimestre.....	1,240281
- Más de 75 m3, al trimestre.....	2,067061



Uso industrial	
- Hasta 30 m3, al trimestre.....	0,782146
- De 31 a 50 m3, al trimestre.....	0,905027
- Más de 50 m3, al trimestre.....	1,240281
Cuota fija de servicio.....	5,60 euros/trim
Cuota mantenim. contadores.....	2,12 euros/trim

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 23 de marzo de 2010.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.